INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-3b0d-8cc6-5e23-beb9-a493-d608-317e-0b16 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/APPF(NA)-2025-04-00990

DECTOCIDE SX9

RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE BIOCIDAS

Haciendo uso de las atribuciones que me están conferidas y, en cumplimiento de la legislación vigente en materia de biocidas, se inscribe en el "Registro Oficial de Biocidas" de la Dirección General de Salud Pública y Equidad en Salud, así como en el "Registro de Biocidas" establecido en el artículo 71 del Reglamento (UE) Nº 528/2012, la siguiente familia de biocidas, en las condiciones que a continuación se detallan:

1. Sujeto a las acciones descritas en el apartado nº 2 y a los requisitos especiales enumerados en el apartado nº 3, el titular de la autorización podrá comercializar los productos descritos en el apartado 7. del Anexo I pertenecientes a la familia de biocidas detallada en el Resumen de las Características de Producto para una Familia de Productos Biocidas, recogido en el Anexo I, y para los usos descritos en éste.

2. El titular de la autorización completará, las acciones establecidas y en las fechas determinadas que se indican en el cuadro siguiente. De no ser así, los productos descritos en el apartado 7. del Anexo I pertenecientes a la familia de biocidas no podrán mantenerse en el mercado a partir de dicha fecha.

ACCIONES	FECHA
-	-

3. El titular de la autorización cumplirá, los requisitos especiales establecidos en el cuadro siguiente. De no ser así, los productos descritos en el apartado 7. del Anexo I pertenecientes a la familia de biocidas no podrán mantenerse en el mercado.

	REQUISITOS ESPECIALES
-	-

4. En el etiquetado de cada uno de los productos de la familia de biocidas deberá figurar, independientemente de otros datos identificativos, lo siguiente:

a. El contenido del apartado 1.3.1. de la parte I, los apartados 2.2., 3., 4. y 5. de la parte II y el apartado 7.1. de la parte III del Resumen de las Características del Producto para una Familia de Productos Biocidas – Anexo I - El nombre comercial del producto deberá figurar de manera clara e inequívoca en la parte principal de la etiqueta.

b. Junto a las indicaciones de peligro y consejos de prudencia, la palabra de advertencia y pictograma(s) que figuran a continuación:

CSV : GEN-3b0d-8cc6-5e23-beb9-a493-d608-317e-0b16
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 04/04/2025 15:40 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-3b0d-8cc6-5e23-beb9-a493-d608-317e-0b16 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/APPF(NA)-2025-04-00990

DECTOCIDE SX9

b.1. Meta SPC 2

Palabra de advertencia	Pictograma(s)
PELIGRO	 GHS05 GHS07 GHS08

5. Es responsabilidad del titular de la autorización el cumplimiento estricto del correcto etiquetado de acuerdo con la legislación vigente y en función de los usos autorizados.

6. El titular de la presente resolución, debe comunicar inmediatamente a la autoridad competente del Registro toda información o datos nuevos que reflejen que los productos descritos en el apartado 7 del Anexo I pertenecientes a la familia de biocidas y/o sus sustancias activas provocan o pueden provocar resistencias y/o efectos adversos sobre la salud humana o animal, el agua subterránea o el medio ambiente. Esta resolución puede revocarse en vista de la información recibida.

7. Sujeto a los apartados nº 2 y nº 3 de esta resolución, esta autorización tiene una validez establecida en el punto 1.3.4. del Resumen de las Características del Producto para una Familia de Productos Biocidas – Anexo I -, salvo su anulación o suspensión temporal antes de finalizar dicho período.

8. Esta autorización anula las concedidas al mencionado producto con anterioridad, en su caso.

9. Esta resolución podrá ser cancelada según las circunstancias descritas en los Artículos 48 y 49 del Reglamento (UE) Nº 528/2012.

10. El contenido de esta autorización no podrá ser modificado sin previa comunicación a la autoridad competente del Registro, la cual determinará si procede o no nueva autorización, excepto si se trata de un cambio administrativo contemplado en la sección 2, Título 1 del Anexo: Clasificación de los cambios de biocidas del Reglamento de Ejecución (UE) No 354/2013 de la Comisión de 18 de abril de 2013.

11. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Articulo 48 del Reglamento (UE) Nº 528/2012, ésta autorización puede ser modificada como consecuencia de los acuerdos alcanzados con otros Estados Miembros.

12. En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la

CSV : GEN-3b0d-8cc6-5e23-beb9-a493-d608-317e-0b16
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 04/04/2025 15:40 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-3b0d-8cc6-5e23-beb9-a493-d608-317e-0b16 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/APPF(NA)-2025-04-00990

DECTOCIDE SX9

información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (INTCF) (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021 de 25 de marzo, modificada por la Orden JUS/877/2023, de 21 de julio, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4. de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante la Secretaría de Estado de Sanidad, en el plazo máximo de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que se notifique la presente resolución.

EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD

Pedro Gullón Tosio

CSV : GEN-3b0d-8cc6-5e23-beb9-a493-d608-317e-0b16
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 04/04/2025 15:40 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-3b0d-8cc6-5e23-beb9-a493-d608-317e-0b16 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/APPF(NA)-2025-04-00990

DECTOCIDE SX9

ANEXO I

Resumen de las Características del Producto biocida

para una Familia de Productos Biocidas

DECTOCIDE SX9

Tipo(s) de Producto: 04

ES/APPF(NA)-2025-04-00990

ES-0024333-0000

CSV : GEN-3b0d-8cc6-5e23-beb9-a493-d608-317e-0b16
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 04/04/2025 15:40 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-3b0d-8cc6-5e23-beb9-a493-d608-317e-0b16 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/APPF(NA)-2025-04-00990

DECTOCIDE SX9

Parte I. Primer nivel de información

1. Información administrativa

1.1. Nombre de la familia

Nombre comercial	DECTOCIDE SX9

1.2. Tipo(s) de producto

Tipo(s) de producto	TP04. Alimentos y piensos

1.3. Titular de la autorización

1.3.1. Nombre y dirección del titular de la autorización	**Nombre**	Christeyns España, S.L.U.
	Dirección	C/ Científica Margarita Salas Falgueras, 2 - Polígono Industrial Raconc 46729 Ador (Valencia) España
1.3.2. Número de autorización	ES/APPF(NA)-2025-04-00990	
Nº de referencia R4BP asset	ES-0024333-0000	
1.3.3. Fecha de autorización	04/04/2025	
1.3.4. Fecha de vencimiento de la autorización	04/04/2035	

1.4. Fabricante(s) del producto

Nombre del fabricante	Christeyns España, S.L.U.
Dirección del fabricante	C/ Científica Margarita Salas Falgueras, 2 - Polígono Industrial Raconc 46729 Ador (Valencia) España
Lugar de fabricación	C/ Científica Margarita Salas Falgueras, 2 - Polígono Industrial Raconc 46729 Ador (Valencia) España

1.5. Fabricante(s) de la(s) sustancia(s) activa(s)

Sustancia activa	Glutaraldehido
Nombre del fabricante	BASF SE
Dirección del fabricante	Carl-Bosch-Straße 38

CSV : GEN-3b0d-8cc6-5e23-beb9-a493-d608-317e-0b16
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 04/04/2025 15:40 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-3b0d-8cc6-5e23-beb9-a493-d608-317e-0b16 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

	67056 Ludwigshafen Alemania
Lugar de fabricación	Carl-Bosch-Straße 38 67056 Ludwigshafen Alemania

2. Composición de la familia biocida y tipo de formulación

2.1. Información cualitativa y cuantitativa de la composición de la familia biocida

Nombre común	Nombre IUPAC	Función	Nº CAS	Nº CE	Contenido (%)	
					Mín.	Máx.
Glutaraldehído	1,5-petanodial	Sustancia activa	111-30-8	203-856-5	10,5	20
EDTA	Etilendiaminotetra acetato de tetrasodio	Agente quelante SoC	64-02-8	200-573-9	0	1,2
2-(2-butoxietoxi)etanol	2-(2-butoxietoxi)etano)	Disolvente SoC	112-34-5	203-961-6	7,5	15

2.2. Tipo(s) de formulación

SL – Concentrado Soluble

CSV : GEN-3b0d-8cc6-5e23-beb9-a493-d608-317e-0b16
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 04/04/2025 15:40 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-3b0d-8cc6-5e23-beb9-a493-d608-317e-0b16 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/APPF(NA)-2025-04-00990

DECTOCIDE SX9

Parte II. Segundo nivel de información – Meta SPC(s)

Meta SPC 2

1. Información administrativa del Meta SPC 2

1.1. Identificador del Meta SPC 2

Identificador	DECTOCIDE SB9

1.2. Sufijo del número de autorización

Número	ES/APPF(NA)-2025-04-00990-0

1.3. Tipo(s) de producto

Tipo(s) de producto	TP04. Alimentos y piensos

2. Composición Meta SPC 2

2.1. Información cualitativa y cuantitativa de la composición del Meta SPC 2

Nombre común	Nombre IUPAC	Función	Nº CAS	Nº CE	Contenido (%)	
					Mín.	Máx.
Glutaraldehído	1,5-petanodial	Sustancia activa	111-30-8	203-856-5	10,5	10,5
EDTA	Etilendiaminotetra acetato de tetrasodio	Agente quelante SoC	64-02-8	200-573-9	1,2	1,2
2-(2-butoxietoxi)etanol	2-(2-butoxietoxi)etano)	Disolvente SoC	112-34-5	203-961-6	7,5	7,5

2.2. Tipo de formulación del Meta SPC 2

SL – Concentrado Soluble

3. Indicaciones de peligro y consejos de prudencia

Indicaciones de peligro	H302: Nocivo en caso de ingestión. H332: Nocivo en caso de inhalación. H314: Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves. H317: Puede provocar una reacción alérgica en la piel. H334: Puede provocar síntomas de alergia o asma o dificultades

CSV : GEN-3b0d-8cc6-5e23-beb9-a493-d608-317e-0b16
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 04/04/2025 15:40 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-3b0d-8cc6-5e23-beb9-a493-d608-317e-0b16 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

	respiratorias en caso de inhalación. H412: Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos. EUH071: Corrosivo para las vías respiratorias.
Consejos de prudencia	P260: No respirar el aerosol, los vapores. P272: Las prendas de trabajo contaminadas no podrán sacarse del lugar de trabajo P280: Llevar ropa de protección, equipo de protección para los ojos y la cara. P301+P330+P331: EN CASO DE INGESTIÓN: Enjuagar la boca. NO provocar el vómito. P303+P361+P353+P310: EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL (o el pelo): Quitar inmediatamente la ropa contaminada. Enjuagar la piel con agua [o ducharse]. Llamar inmediatamente a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA / médico /... P333+P313: En caso de irritación o sarpullido en la piel: Consultar a un médico. P304+P340+P312: EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. Llamar a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA / médico /... si la persona se encuentra mal. P305+P351+P338: EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P273: Evitar su liberación al medio ambiente. P501: Eliminar el contenido y el recipiente en una empresa autorizada de tratamiento de residuos peligrosos o en un centro autorizado de recogida de residuos peligrosos, salvo en el caso de los recipientes vacíos limpiados, que pueden eliminarse como residuos ordinarios.

4. Uso(s) autorizado(s) del Meta SPC 2

4.1. Descripción del uso 1

Tabla 1. Uso # 1 – TP04 Desinfección de superficies abiertas, aplicación con pulverizador – Desinfección automática de cintas

Tipo de Producto	TP04. Alimentos y piensos

CSV : GEN-3b0d-8cc6-5e23-beb9-a493-d608-317e-0b16
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 04/04/2025 15:40 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V.: GEN-3b0d-8cc6-5e23-beb9-a493-d608-317e-0b16 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/APPF(NA)-2025-04-00990

DECTOCIDE SX9

Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	Pulverización automática a través de un arco de desinfección sobre cintas transportadoras, con un sistema automatizado de dosificación y aplicación. Desinfección terminal después de la limpieza.
Organismo(s) diana (incluyendo el estadío de desarrollo)	Bacterias. Levaduras.
Ámbito(s) de utilización	Uso en interiores. Desinfección de cintas transportadoras en la industria alimentaria y almacenes. Desinfección de superficies duras o no porosas, con limpieza previa.
Método(s) de aplicación	Método: - Sistema abierto, pulverización de cintas transportadoras. - Sistema automático de dilución. Descripción detallada: el equipo automático se coloca sobre la superficie (cinta transportadora) a desinfectar y pulverizar la solución desinfectante diluida automáticamente a través de las boquillas del sistema durante el tiempo de contacto requerido.
Dosis y frecuencia de aplicación	Dosis de aplicación: (20 ml de la disolución)/(m^2 de la superficie a tratar). Dilución (%): 2. Tiempo de contacto: 15 minutos. Frecuencia: una vez por día.
Categoría(s) de usuario(s)	Personal profesional especializado.
Tamaños de los envases y material de envasado	Botellas, recipientes de plástico: HDPE (1 litro). Garrafas (jerrican) de plástico: HDPE (5, 10, 20, 25 litros). Bidones de plástico: HDPE (60, 120, 220 litros). IBC (contenedor) de plástico: HDPE (600, 1000 litros).

4.1.1. Instrucciones específicas de uso

Ver 5.1.

4.1.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso

Ver 5.2.

4.1.3. Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección

CSV : GEN-3b0d-8cc6-5e23-beb9-a493-d608-317e-0b16
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 04/04/2025 15:40 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-3b0d-8cc6-5e23-beb9-a493-d608-317e-0b16 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

del medio ambiente

Ver 5.3.

4.1.4. Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Ver 5.4.

4.1.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Ver 5.5.

5. Modo de empleo del Meta SPC 2

5.1. Instrucciones de uso

Dejar que la solución desinfectante esté en contacto con las superficies durante al menos 15 minutos. Las superficies deben limpiarse antes de la desinfección y aclararse después con agua limpia. El equipo se coloca sobre la cinta transportadora y pulveriza automáticamente la solución desinfectante a través de las boquillas del arco.

5.2. Medidas de mitigación del riesgo

Lea siempre la etiqueta o la ficha técnica antes de utilizar el producto y siga todas las instrucciones. Las personas sin protección deben mantenerse alejadas de las zonas tratadas durante el proceso. Se deben emplear guantes de protección resistentes a productos químicos durante la manipulación del producto (el material del que estén hechos los guantes será especificado por el titular de la autorización en la información del producto). Deberá vestir con un traje de protección impermeable al producto biocida (al menos de tipo X, EN XXXXX) en caso de mantenimiento. Es obligatorio el uso de dispositivos de protección ocular en caso de mantenimiento. Evitar el contacto con los ojos/ la piel. No aplicar sobre la ropa.

CSV : GEN-3b0d-8cc6-5e23-beb9-a493-d608-317e-0b16
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 04/04/2025 15:40 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-3b0d-8cc6-5e23-beb9-a493-d608-317e-0b16 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Evitar la inhalación de vapores.

No comer, beber ni fumar durante la aplicación.

Aplicar en una zona bien ventilada.

Durante la ventilación y antes de permitir el reingreso en la zona tratada, se debe asegurar una reducción de la concentración de la exposición aceptable (AEC) inhalatoria de 0,0106 mg/m^3 (2,6 ppb) o el valor de referencia nacional correspondiente mediante medidas técnicas y organizativas (por ejemplo, sensor o un período de ventilación definido).

El usuario profesional puede permanecer o entrar en la sala solo en situaciones de emergencia (por ejemplo, limpieza manual, incidentes técnicos o reparación de equipos/ventilación) considerando un equipo de protección respiratoria (EPR) con factor de protección asignado (FPA) = 40 contra vapores (el tipo de EPR debe ser especificado por el titular de la autorización dentro de la información del producto). Por lo tanto, el reingreso sólo es posible cuando el nivel de glutaraldehído ha descendido por debajo de 63,4 ppb (0,42 mg/m^3) o por debajo de 40 veces el valor de referencia nacional.

Aclarar las superficies/equipos tratados con agua potable después de la aplicación.

El EPI especificado para el usuario también lo llevarán las personas que trabajen en las proximidades de la aplicación o que puedan estar expuestas de otro modo al biocida.

Los usuarios profesionales deben asegurarse de que no haya otras personas en la zona de tratamiento durante la aplicación. Si es necesaria la presencia de otras personas, los usuarios deben asegurarse de que éstos lleven el mismo equipo de protección individual (EPI) que ellos.

No (utilice/aplique) directamente sobre alimentos, piensos, bebidas y ganado/mascotas o cerca de ellos.

5.3. Datos sobre los efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencias para la protección del medio ambiente

EN CASO DE INHALACIÓN: Salga al aire libre y manténgase en reposo en una posición cómoda para respirar. Llame al 112 / ambulancia para asistencia médica. Información al personal sanitario/médico: Iniciar inmediatamente medidas de soporte vital, después llamar a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA.

EN CASO DE INGESTIÓN: Enjuagar inmediatamente la boca. Dé algo de beber si la persona expuesta puede tragar. No induzca el vómito. Llamar al 112/ambulancia para asistencia médica. Si no hay síntomas: Llamar a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA o a un médico.

EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: quítese toda la ropa contaminada y lávela antes de volver a utilizarla. Lave la piel con agua. Si se produce irritación de la piel Consultar a un

CSV : GEN-3b0d-8cc6-5e23-beb9-a493-d608-317e-0b16
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 04/04/2025 15:40 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-3b0d-8cc6-5e23-beb9-a493-d608-317e-0b16 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

médico.

EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuague inmediatamente con agua durante varios minutos. Quítese las lentes de contacto, si lleva y es fácil de hacer. Continúe enjuagando durante al menos 15 minutos. Llame al 112/ ambulancia para asistencia médica.

SI SE NECESITA CONSEJO MÉDICO, MANTENGA A MANO LA ETIQUETA O EL ENVASE Y CONSULTAR AL SERVICIO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

Teléfono 91 562 04 20

Para incorporar este teléfono a la etiqueta deberá realizar la correspondiente notificación al INTCF conforme al procedimiento establecido en la Orden JUS/288/2021, modificada por la Orden JUS/877/2023, de 21 de julio.

5.4. Instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Envases vacíos, restos de producto, agua de lavado, contenedores y otros residuos generados durante la aplicación son considerados residuos peligrosos. Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos o entréguense a un gestor autorizado de residuos peligrosos según lo acordado con el sistema de responsabilidad ampliada del productor. Entréguense los restos de producto, agua de lavado, contenedores y otros residuos generados durante la aplicación a un gestor autorizado de residuos peligrosos, de acuerdo con la normativa vigente.

Codifique el residuo de acuerdo con la Decisión 2014/955/UE.

No tirar en suelos ni pavimentos, en cursos de agua, en el fregadero o en el desagüe.

5.5. Condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Almacenar el producto entre 5 y 30 °C en lugar fresco y bien ventilado, alejado de fuentes de calor y de la luz solar directa, para garantizar una vida útil de 2 años.

6. Otra información

Información adicional (solo relevante para España):

De conformidad con lo dispuesto en el art. 37(1), la Autoridad Competente Española modifica la Autorización de este producto biocida en el mercado español para adaptar las categorías de usuarios a la normativa nacional (R.D. 830/2010).

En la Autorización de España, el usuario Profesional autorizado corresponde al Profesional Especializado.

CSV : GEN-3b0d-8cc6-5e23-beb9-a493-d608-317e-0b16
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 04/04/2025 15:40 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-3b0d-8cc6-5e23-beb9-a493-d608-317e-0b16 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/APPF(NA)-2025-04-00990

DECTOCIDE SX9

El Real Decreto 830/2010 regula el tipo de capacitación necesaria para el profesional especializado en la aplicación de biocidas. Esta norma establece tres categorías de usuarios respecto a la aplicación de biocidas. La categoría de usuario autorizado se define como:

- Personal profesional especializado: profesional dedicado a la aplicación de biocidas como actividad principal (ej. técnicos de control de plagas) que ha recibido formación específica sobre el uso seguro de biocidas, incluyendo el correcto uso de Equipos de Protección Individual (EPI), y deben tener un certificado profesional que lo acredite, de acuerdo con el R.D. 830/2010.

CSV : GEN-3b0d-8cc6-5e23-beb9-a493-d608-317e-0b16
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 04/04/2025 15:40 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-3b0d-8cc6-5e23-beb9-a493-d608-317e-0b16 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/APPF(NA)-2025-04-00990

DECTOCIDE SX9

7. Tercer nivel de información: productos individuales en el Meta SPC

Meta SPC 2

7.1. Nombre comercial, número de autorización y composición específica de cada producto individual

Nombre comercial	DECTOCIDE SB9				
Número de autorización	ES/APPF(NA)-2025-04-00990-0-1				
Nombre común	**Nombre IUPAC**	**Función**	**Nº CAS**	**Nº CE**	**Contenido (%)**
Glutaraldehído	1,5-petanodial	Sustancia activa	111-30-8	203-856-5	10,5
EDTA	Etilendiaminotetraacetato de tetrasodio	Agente quelante SoC	64-02-8	200-573-9	1,2
2-(2-butoxietoxi)etanol	2-(2-butoxietoxi)etano)	Disolvente SoC	112-34-5	203-961-6	7,5

CSV : GEN-3b0d-8cc6-5e23-beb9-a493-d608-317e-0b16
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 04/04/2025 15:40 | Sin acción específica